

NOTA DE PRENSA, 28 de MAYO de 2026

KOLEKTIBO 47 - PORTUGALETE

El colectivo vecinal, Kolektibo 47, se declara satisfecho de que el Presupuesto 2026 del ayuntamiento de Portugalete quiera cumplir con la obligación legal de destinar suelo y recursos públicos a vivienda protegida.

- **“El Ayuntamiento de Portugalete está actuando al margen de sus obligaciones específicas en materia de Patrimonio Municipal de Suelo, pues no está constituyendo un patrimonio separado.”**
- **“En el tema de la vivienda hay una gran hipocresía: se habla de necesidad de vivienda, pero cuando hay suelo público se vende al mejor postor para financiar otros intereses.”**
- **“No se cumple la obligación legal de destinar preferentemente los recursos del Patrimonio Municipal de Suelo a vivienda protegida en un municipio que se declarará en breve como Zona de Mercado Residencial Tensionado.”**

Portugalete, 28 de mayo de 2026. El documento de reclamaciones presentado el 13 de abril contra el Presupuesto Municipal de Portugalete 2026 acusaba al Ayuntamiento de incumplir la legislación urbanística y de vivienda al no constituir correctamente el Patrimonio Municipal de Suelo (PMS) ni destinar de forma prioritaria sus recursos a la construcción de vivienda protegida. El escrito sostiene que las inversiones previstas desvían fondos hacia actuaciones ajenas a los fines legales del PMS y denuncia la ausencia de una política real de vivienda pública en un municipio que se encuentra en proceso de ser declarado como Zona de Mercado Residencial Tensionado.

Desde Kolektibo 47 por una vivienda digna seguiremos vigilando y reclamando que las administraciones públicas cumplan de forma efectiva sus obligaciones legales en materia de vivienda protegida y Patrimonio Municipal de Suelo.



Entendemos que, en un contexto de emergencia habitacional y mercados tensionados, los ayuntamientos deben situar la vivienda asequible como una prioridad real de sus políticas públicas y destinar los recursos y suelos públicos al fortalecimiento del parque de vivienda protegida y social, tal y como establece la legislación vigente.

Para concertar entrevistas y/o declaraciones, llamar al:

T. 747 43 90 03

info@kolektibo47.org

KOLEKTIBO 47

KOLEKTIBO 47 queremos compartir, con el conjunto de movimientos, colectivos y ciudadanía, reflexiones y propuestas que nos ayuden a denunciar la situación de emergencia que sufrimos en cuanto al derecho a la vivienda, artículo 47 de nuestra constitución.

Más información en <https://kolektibo47.org/>